



DECRETO N° 608 /

TEMUCO, 12 JUN 2020

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 918 del 19/08/1996 que aprueba la Otorgación de la patente Rol 4-1689.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2561 del 11/10/2005 que aprueba la Homologación de la patente como Minimercado.
- 3.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La solicitud de patente MEF. de fecha 27.02.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la contribuyente que se individualiza ha acreditado con informe de Obras Municipales N° 11 del 03.01.2020 que cumple con lo establecido en la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar.
- 2.- Que en Acta de Notificación y Control N° 20 de fecha 15.05.2020 realizada por Inspector de Rentas y Patentes, se constata que la actividad se realiza en misma propiedad.

DECRETO:

- 1.- Asígnese la calidad de MEF a la patente Rol 4-1689 contar de esta fecha, acogiendo solicitud del contribuyente que se indica;

Nombre Contribuyente : VILLARROEL CUEVAS CLAUDIA CECILIA
R.U.T. : 10.854.757-K
Dirección Particular :
Rol Avalúo de la Propiedad : 5035-41
Actividad Económica : MINIMERCADO
Patente Rol : 4-1689
Dirección Comercial : MALLIN N° 0690, VILLA WUENUMAPU

2051902

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/HAA/VNV/mc

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)



f